



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los siete (7) días del mes de febrero de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas **“INEXISTENCIA DE CAUSAL PARA SOLICITAR EL DIVORCIO y CULPA DE LA DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACIÓN”**. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 370 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
DIVORCIO <u><a href="#">2021-00112-00</a></u>	<b>LISBET ROCIO CUETO COLMENARES</b>	<b>ELIAS JABBA VASQUEZ</b>	8 de febrero de 2022	14 de febrero de 2022

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día siete (7) de febrero de 2022. Artículo 110 del CGP.

  
**ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA**  
Secretario